



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00200-00
Asunto	Pone en conocimiento y ordena expedir oficio

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la nota devolutiva del oficio No. 1737, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en la que se señala: "(...) les informamos que la matrícula sobre la cual solicitan el registro, no pertenece al círculo registral zona sur, por tal motivo, deberán remitir el documento al correo electrónico que se dispuso para esa oficina en particular"

En consecuencia, procede el Juzgado a expedir un nuevo oficio en el que se establezca que el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 01N-378718, se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, y no Zona Sur, como erróneamente se estableció en el Oficio No. 1737.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código general del proceso y con la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro, deberá la Secretaría del Despacho realizar la remisión electrónica del oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, **Zona Norte**, al canal electrónico documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co y no al canal

documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co, como se estipuló de manera equivocada a auto del 10 de diciembre de 2020.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2b72b2ed52e4f8cfb0f2f5837537ef7b412bd8a5b319c627c9c027807213a05

Documento generado en 01/02/2021 04:52:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>